PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA-INFORMATIVA, GENERACIÓN Y ENVÍO DE NEWSLETTER A SECTORES ESTRATÉGICOS

1. CONDICIONES BÁSICAS DE SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de vigilancia tecnológica e informativa y generación y envío de Newsletter de carácter sectorial; Smart City, Agroalimentario, Audiovisual, Surf y Red Mundial de Ciudades del Surf (WSCN).

1. Especificaciones concretas en la prestación del servicio por cada una de las Newsletter:

A continuación, se indica las características concretas en la prestación del servicio objeto de esta contratación que la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta, por cada una de las Newsletter objeto de servicio:

- Newsletter Donostia Smart

  - Suscripción: Hasta 7000 personas destinatarias
  - Publicación semanal de al menos 25 noticias.
  - Día y hora para su publicación: miércoles 7:30 de la mañana
  - Se incluirá tres ámbitos sectoriales diferenciados: Energía, Eficiencia Energética y Smart Cities/ Digital / Tecnologías de asistencia, calidad de vida.
  - Idiomas fuentes de información: español y euskera

- Newsletter Guztiona.

  - Suscripción: Hasta 5.000 personas destinatarias
  - Publicación semanal de al menos 15 noticias.
  - Día concreto y hora para su publicación: miércoles 7:30 de la mañana
  - Idiomas fuentes de información: español y euskera

- Newsletter Audiovisual (Audiovisual y del Cine)

  - Suscripción: Hasta 7.000 personas destinatarias
  - Publicación quincenal de al menos 15 noticias.
  - Día y hora para su publicación: martes 7:30 de la mañana
  - Idiomas fuentes de información: español y euskera

- Newsletter Surf City Donostia

  - Suscripción: Hasta 4.000 personas destinatarias
  - Publicación mensual de al menos 15 noticias.
  - Día y hora para su publicación: último jueves de mes

- Idiomas fuentes de información: español, euskera e inglés.

- Newsletter Red Mundial de Ciudades del Surf (WSCN)

  Esta Newsletter tiene unas especificidades que la hace diferente al resto de las mencionadas con anterioridad.

  Fomento de San Sebastián facilitará a la empresa adjudicataria la relación de noticias para su correspondiente maquetación y publicación.

  - Suscripción: Hasta 3.000 personas destinatarias
  - Publicación trimestral de entre 25 a 30 noticias
  - Día y hora para su publicación: a determinar por Fomento
  - Idioma publicación de información: inglés.

Teniendo en cuenta las anteriores especificaciones por cada una de las Newsletter, las actuaciones objeto de esta contratación que la empresa adjudicataria deberá de llevar a cabo, son los definidos a continuación.

2. Fuente de búsqueda y Edición de noticias

De forma general y para cada una de las Newsletter objeto de contratación, la empresa adjudicataria deberá realizar una **búsqueda** de noticias a través de su soporte tecnológico; identificar y capturar noticias, verificarlas, seleccionarlas con parámetros de alta calidad, para realizar posteriormente, con los criterios de baremación de la elección de las noticias y criterios de selección de contenidos con los que cuente, y de acuerdo a las directrices de Fomento y a las temáticas de las Newsletter definidas, una selección óptima y ajustada a las mismas con los elementos de control de calidad de las noticias implementado salvo en el caso de la Newsletter Red Mundial de Ciudades del Surf (WSCN), en el cual, será Fomento quien haga llegar a la empresa adjudicataria las noticias, entre 25 y 30, con la que ésta deberá de seguir realizando el servicio objeto de esta contratación.

Una vez realizado este trabajo, la empresa adjudicataria deberá de llevar a cabo la **edición** de las noticias, con su correspondiente redacción periodística que deberá de ser atractiva, sencilla, clara, ágil y coherente, con títulos claves que capturen la atención de las mismas y que sinteticen las noticias de una manera óptima.

La empresa adjudicataria deberá de **redactar** estas noticias ajustadas, editadas y maquetadas de acuerdo a los diferentes soportes existentes para su mejor visualización y lectura. Como mínimo todas las noticias podrán ser visualizadas en un PC, móvil y Tablet u otros dispositivos y deberán ser generadas para este fin.

En lo referente a la **maquetación,** las fotos (banco de imágenes) que acompañan al titular de las noticias, deberán ser aportadas, a excepción de las noticias que sean remitidas por Fomento para su publicación, por la empresa contratante con los requisitos y normativas legales en vigor

correspondientes para su uso.

La publicación de las Newsletter sea cual sea la periodicidad establecida para cada una de ellas de acuerdo a lo anteriormente indicado, se realizará de manera ininterrumpida a lo largo de los 12 meses de la contratación, independientemente de que la fecha de publicación coincida en festivo.

Además de las noticias que la empresa adjudicataria genere en la realización de la edición de noticias en las Newsletter, deberá publicar todas las noticias que desde Fomento de San Sebastián, S.A. se le remita para su divulgación

Estas solicitudes, serán remitidas a través de correo electrónico, para lo cual, la empresa adjudicataria, deberá proporcionar al comienzo de la prestación del servicio, un correo electrónico que deberá atender de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

Tras la remisión de la solicitud por correo electrónico por parte de Fomento, la empresa adjudicataria deberá confirmar la recepción y la fecha de publicación de la misma, dado que, una vez remitida la noticia, deberá adaptarla para su publicación y visualización en dispositivos como mínimo PC, teléfono móvil y Tablet u otros dispositivos

En todos los casos, para la publicación de cualquier noticia dentro de la publicación de una Newsletter, ésta deberá haber sido enviada 24 horas antes de su emisión y la empresa adjudicataria, tendrá la obligación de publicar en una emisión concreta, toda la noticia enviada 24 horas antes de su emisión

La empresa adjudicataria, siempre, deberá utilizar los formatos, imagen corporativa y soportes que establezca Fomento de San Sebastián, S.A. al comienzo de la prestación del servicio objeto de esta contratación. Fomento entregará unas directrices, formatos, imágenes que a la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta en la realización de cualquier de las tareas mencionadas anteriormente. A lo largo de la prestación del servicio, éstos podrán ser modificados y la empresa adjudicataria deberá de tenerlo en cuenta tras la comunicación por parte de Fomento de San Sebastián.

3. Gestión y mantenimiento de plataformas tecnológicas, herramientas para generación y envío de noticias, búsqueda, vigilancia informativa y BBDD de suscriptores.

Además de lo anteriormente descrito, la empresa adjudicataria se encargará de las siguientes funciones dentro de la prestación del objeto de este contrato:

- ✓ Gestión y mantenimiento de la plataforma o herramienta aportada por la empresa adjudicataria para la vigilancia informativa, motor de búsqueda para la captura y automatización de la información (patrones y funcionalidades establecidas y automatizadas), filtros, analítica de textos, baremación, reentrenamiento lingüístico, ordenación automática de las noticias etc.

- ✓ Gestión y mantenimiento de la plataforma o herramienta informática aportada por la empresa adjudicataria para el envío de los boletines electrónicos.

Fomento de San Sebastián, S.A facilitará a la empresa adjudicataria la cuenta de correo a través de la cual se realizará el envío de las Newsletter.

- ✓ Gestión de las BBDD de las personas suscriptoras: implementación de la base de datos inicial y actualización periódica de las nuevas altas que se originen a lo largo del contrato.

  Actualización permanente tanto de los nuevos registros como de las bajas. Fomento se reserva el derecho de solicitar a la empresa adjudicataria inclusiones de nuevas altas de suscripciones.

  Propiedad de la BBDD de suscriptores y suscriptoras: La propiedad de la BBDD de suscriptores es en exclusiva de Fomento de San Sebastián, S.A. Finalizado el contrato, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de entregar a Fomento la BBDD suscriptores actualizada hasta la fecha de finalización del contrato

  Mensualmente la empresa adjudicataria remitirá a Fomento BBDD actualizada de las personas suscriptoras de cada una de las Newsletter objeto del contrato

- ✓ Gestión, mantenimiento actualizado y almacenamiento del repositorio de boletines al que se accede desde la Web de Fomento de San Sebastián. Los 15 últimos boletines

4. Realización de informes mensuales de Métricas:

Bimestralmente la empresa adjudicataria entregará a Fomento, un detallado informe de seguimiento de Métricas (medición de resultados) por cada una de las Newsletter en el que se incluyan como mínimo las siguientes mediciones y criterios:

- Tasa de entrega
- Tasa de apertura
- Tasa de rebote
- Clics de las noticias
- Noticias más consultadas
- Intervalos temporales
- Bajas de destinatarios y destinatarias
- Hoja de conclusiones con sugerencias para la mejora continua en cuanto a información y contenidos**.**

En San Sebastián a 8 de septiembre de 2021

15923336E EUKEN SESE (R: A20001681)
Digitalki sinatuta norengandik: 15923336E EUKEN SESE (R: A20001681)
Data: 2021.09.10 12:20:08 +02'00'

Euken Sesé Sarasti
Gerente de Fomento de San Sebastián